

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **10098** DELAVAL EQUIPOS, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de "Delaval Equipos, S.A.", en su reunión de 30 de junio de 2016, por unanimidad de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 200.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 400 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 802,024 euros. La reducción del capital acordada tendrá efectos transcurrido el plazo legal de oposición a la reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 401.012 euros, representado por 500 acciones, de 802,024 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Asimismo, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de "Delaval Equipos, S.A.", en su reunión de 30 de octubre de 2017 por unanimidad de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 200.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 400 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 402,024 euros. La reducción del capital acordada tendrá efectos transcurrido el plazo legal de oposición a la reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 201.012 euros, representado por 500 acciones, de 402,024 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alcobendas (Madrid), 30 de octubre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Sverken Paul Löfgren.

ID: A170091897-1